

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.**

Como Comisario de **SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.** y dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener este informe, según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondientes al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2015.

Al realizar mi análisis he podido observar, que los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias, según lo establecido en el Estatuto de la Empresa.

En la compañía Sudamericana de Software S.A., los administradores han dado fiel cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los administradores me han brindado el apoyo necesario para el cumplimiento de mi función como Comisario de la empresa.

Los libros de las Actas de la Junta General de Accionistas, la correspondencia, Libro de Expedientes, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados y foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

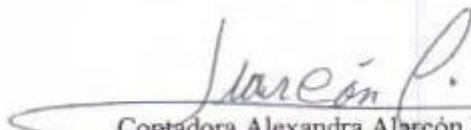
La conservación y custodia de los bienes de la Compañía están debidamente aseguradas, además existe adecuados sistemas de mantenimientos periódicos de los mismos.

En base a la documentación entregada, he revisado y fiscalizado los Balances de Comprobación mensuales, control interno y Libros de Contabilidad del ejercicio económico 2015, de conformidad a lo que me faculta el artículo 279 de la Ley de Compañías. He observado que la Compañía tiene una organización de estructura delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para las funciones del buen desempeño del personal.

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para la toma de acción respectiva.

Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del Libro mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad.

Por lo antes expuesto, considero que los estados financieros de la compañía son fiables y que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad; y que los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Firmo y certifico a los 15 días del mes de Febrero del año 2016.

  
Contadora Alexandra Alarcón Plúas  
**COMISARIO**